

Al contestar cite este número



Radicado No:

202637000000116491

Manizales, 21 de octubre de 2026

Señor:

ANONIMO

Manizales – Caldas

Asunto: Ampliación de Términos Derecho de Petición – Quejas Radicado SIM No. 1765315322.

Dando respuesta a su solicitud, según petición con Radicado No. 1765315322, en la que expresa inconformidad frente a la eventual designación o asignación de funciones de la Coordinación del Centro Zonal Manizales 1- Regional Caldas.

En consideración a la necesidad de responder de fondo su solicitud y teniendo en cuenta que solo hasta el día 16 de octubre de 2026 se tuvo conocimiento de la información en la Dirección Regional, con ocasión del direccionamiento de la petición efectuado desde el nivel nacional, se hace necesario ampliar el término inicialmente previsto para emitir respuesta. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, así:

(...) PARAGARFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes

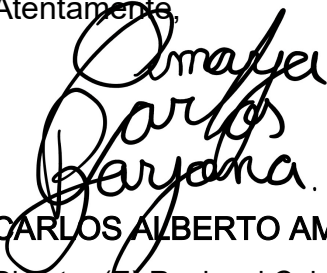
www.icbf.gov.co



del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto." (...).

Es por eso, que nos permitimos informarle que la fecha para dar contestación a su petición será antes del 12 de noviembre, para lo que rogamos su comprensión.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA

Director (E) Regional Caldas

Aprobó: Carlos Alberto Amaya Bayona - Director (E) Regional Caldas

Proyectó: C Lorena Rodríguez Orozco – Profesional Especializado – Regional Caldas